

Comunicado



3 de noviembre del 2022.- Mediante el Decreto Ejecutivo N° 43740-MP, la Presidencia de la República oficializa el ***“PLAN DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DEL GAFI, CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES, EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y EL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.”***

El Decreto fue publicado el pasado 31 de octubre en el Diario Oficial La Gaceta y se deriva de las acciones técnicas coordinadas desde la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD con más de 70 instancias del sector público y privado, incluyendo al sector financiero nacional y las autoridades del orden público del Poder Judicial.

Este instrumento reafirma el compromiso al más alto nivel de las autoridades del país en la prevención y el combate contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva constituyendo una prioridad para el Estado costarricense.

El trabajo fue desarrollado con la participación interinstitucional articulada para la atención de los Estándares Internacionales emitidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) el cual constituye el marco de acción que organiza a todas las instancias del Sistema Antilavado y contra el financiamiento al terrorismo con el objetivo de mitigar los riesgos de estos delitos y permitir la generación de políticas a escala nacional con un enfoque basado en riesgos de conformidad con lo establecido en las Recomendaciones 1 y 2 emitidas por el (GAFI).

El señor Fernando Ramírez Serrano, Director General del ICD hace el llamado al compromiso, cooperación y coordinación interinstitucional, sus equipos técnicos especializados y los órganos de supervisión, al sistema financiero nacional y los sectores no financieros como los notarios, agentes de bienes raíces, abogados contadores y otros establecidas en los artículos 15 y 15 bis de Ley N° 8204 y sus reformas, para atender las actividades de alerta, prevención, investigación y sanción de las maniobras de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Adicionalmente se menciona que desde la Unidad de Inteligencia Financiera y la Comisión Técnica Interinstitucional (CTI) se llevará un seguimiento de las acciones con el objeto de dar cumplimiento conforme mandan los Estándares Internacionales del GAFI y el GAFILAT. Este seguimiento se realiza a través del Sistema de Análisis, Revisión y Autodiagnóstico,

SARA, el cual se soporta en una plataforma tecnológica del Grupo de Acción Financiero Internacional (GAFILAT).

*Para mayor información comunicarse:
Dirección General del ICD
Teléfono: 2527-6400*

Enlace Ref: <https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=31/10/2022>

